



RESOLUCIÓN N° 0805 DE 15 AGO. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6º determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales – ORI con aval de la Rectoría, solicitó la adición de recursos al Convenio entre la UPN y el Programa Global de Feminismo en Acción para la Transformación Estructural – FAST de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), por medio del cual se ejecuta el Proyecto de Inversión “Estrategia de Cuidado para el Por-venir”, por valor de \$68.703.035, dirigidos a fortalecer y dar continuidad a 3 componentes, que permitirán garantizar el cumplimiento de los Objetivos 2 y 3 de la Fase 2 del proyecto, siendo estos: 1. Adecuación de la primera sala de cuidado, concebida como un espacio de descanso, autocuidado e implementación de enfoques diferenciales y de género, fundamental para brindar contención emocional y física a mujeres cuidadoras y demás miembros de la comunidad universitaria, en el marco de un sistema de cuidado fortalecido. 2. Adecuación de salas de atención psicosocial, que permitan ampliar la capacidad institucional para ofrecer acompañamiento psicosocial con perspectiva de género, promoviendo la salud mental como parte integral del derecho al cuidado. 3. Fortalecimiento de la colección editorial de libros de cuidado, que busca consolidar, sistematizar y visibilizar la experiencia pedagógica, política y académica de la estrategia, aportando a su replicabilidad y sostenibilidad. Por lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 11 de agosto de 2025, avaló realizar las modificaciones presupuestales necesarias para realizar una adición de recursos por valor de \$68.703.035, en los ingresos a través del rubro 1.2.14.04.001, Fuente 20.04, “Aportes de otras entidades”, y en el gasto, \$23.703.035 a través del rubro 2.3.2.02.02.008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” y \$45.000.000 a través del rubro 2.3.2.01.01.004.01.01.02 “Muebles del tipo utilizado en la oficina”. A su vez, aprobó la adición de \$274.812 que se destinarán a cubrir lo correspondiente al gravamen financiero, en el ingreso en el rubro 1.2.05.02.001, con la Fuente 21.20.01, “Rendimientos de recursos propios”, y en el gasto en el rubro 2.3.8.01.14 “Gravamen a los movimientos financieros”.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 11 de agosto de 2025, según consta en acta número 19; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$68.977.847)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 0805 DE 15 AGO. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 68.977.847
1.2	Recursos de capital		\$ 68.977.847
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 274.812
1.2.05.02	Depósitos		\$ 274.812
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 274.812
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 68.703.035
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 68.703.035
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 68.703.035
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 68.977.847</b>

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$68.977.847)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 68.977.847
2.3	Gastos de inversión			\$ 68.977.847
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 68.703.035
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 45.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 45.000.000
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 45.000.000
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 45.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			\$ 45.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	44201	20.04	\$ 45.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 23.703.035
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 23.703.035
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	44201	20.04	\$ 23.703.035
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 274.812
2.3.8.01	Impuestos			\$ 274.812
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 274.812
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 68.977.847</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° 0805 DE 15 AGO. 2025

*Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025*

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los **15 AGO. 2025**

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
**Rector**

Elaboró: Daniel A /ODP  
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal  
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica